DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI- 3902
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 89345

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ	SEBASTIAN MAHECHA AVILA JAIRO WILLIAM TORRES				SOLICITANTE
COE:	26, 27	MOVIL:	8		Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - COB
FECHA:	07 de junio de 2008	HORA:	12:00		**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Calle 10 # 2-43	ÁREA DIRECTA:			400 m²		
BARRIO:	Egipto	POBLACIÓN ATENDIDA:			4		
UPZ:	94 La Candelaria	FAMILIAS	1	ADULTOS	3	NIÑOS	1
LOCALIDAD:	17 La Candelaria	PREDIOS EVALUADOS		1			
CHIP	AAA0030KOFZ	DOCUMENTO REMISORIO			CR- 5149		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se presentó el desprendimiento del material del suelo que conformaba un talud tipo corte relleno con altura de 2,5 a 2 m en una longitud de 7 a 8m. El volumen de material desprendido es aproximadamente de 1 m^3, el cual impacto sobre el muro de cerramiento del costado sur oriental de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 10 # 2-43, causando el colapso parcial del mismo.

La vivienda afectada corresponde a una construcción en mampostería simple de adobe, con cubierta en teja de barro soportada en un entramado de madera, la cual evidencia deficiencias constructivas relacionadas con la falta de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas

Entre las posibles causas que generaron el desprendimiento de material se encuentra la falta medidas de estabilización y la falta de un sistema para el adecuado manejo del drenaje superficial y subsuperficial del talud.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

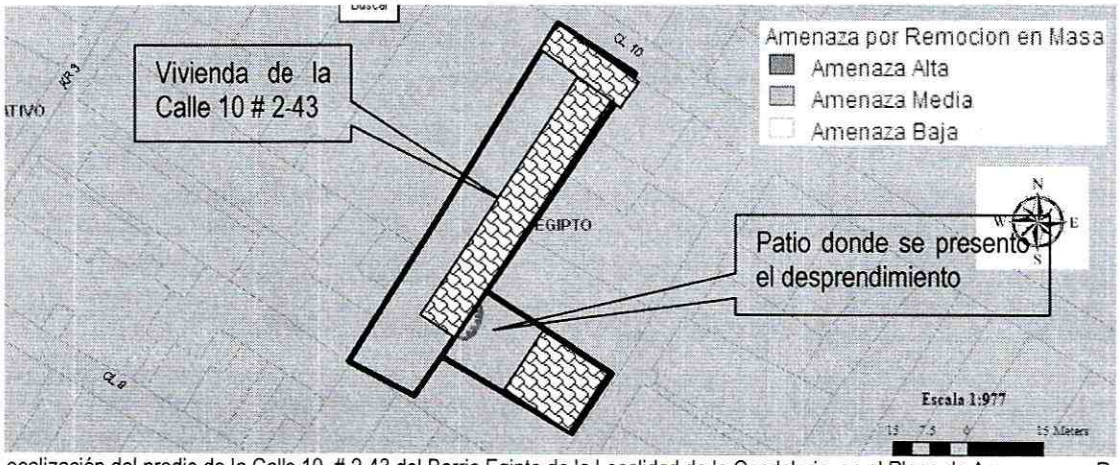

Figura 1. Localización del predio de la Calle 10 # 2-43 del Barrio Egipto de la Localidad de la Candelaria, en el Plano de Amenaza por Remoción en Masa del POT.

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía No. 1 Vista al interior del predio donde se genero el colapso parcial de un muro de cerramiento al costado sur oriental del predio de la Calle 10 # 2-43

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

5. AFECTACIÓN:

#	RESPONSABLE .	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Jhon Betancourt	Calle 10 # 2-43	4	3	1	Colapso parcial de un muro de cerramiento localizado en una habitación al costado sur este del predio.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Se puede presentar nuevos desprendimientos en el resto del talud con posible afectación a otra parte de la vivienda.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del sector y evaluación cualitativa de la amenaza y el riesgo asociado a los daños presentados en el predio de la Calle 10 # 2-43 en el Barrio Egipto de la Localidad de LA candelaria.
- Solicitud de Restricción Parcial de uso de la habitación del costado sur oriental la cual resultó afectada por el colapso parcial del muro de cerramiento; mediante Acta No. 004242 del 07 de junio de 2008.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio ubicado en la Calle 10 # 2-43 donde habita el Señor Jhon Betancourt y su familia, mantener la restricción parcial de uso de la habitación que resulto afectada por el colapso del muro y por los desprendimientos de material provenientes del talud, hasta tanto, se realicen las obras de estabilización del talud afectado incluidas las obras para el adecuado manejo de las aguas y reconformación del muro de cerramiento.
- Al responsable y/o responsables de la vivienda evaluada, consultar la reglamentación urbanística definida para El Barrio Egipto, por la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia de la DPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.
- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la referencia, se recomienda al responsable del mismo implementar acciones para el reforzamiento y/o mejoramiento de la vivienda, donde se incluya la reparación y/o reconstrucción del muro de cerramiento ubicado en parte sur oriental del predio, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998 - Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- De igual forma, en el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la referencia, se recomienda al responsable y/o responsables del mismo, implementar adecuadas medidas de estabilización y estructuras de contención en el talud de corte ubicado en el costado sur oriental del predio de la Calle 10 # 2-43, mediante la implementación de obras de protección geotécnica, las cuales deberán contar con sistemas de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y subsuperficiales, con el fin de garantizar la estabilidad de los mismos y de la vivienda donde habita el señor Jhon Betancourt.

- Se recomienda adelantar por parte del señor Jhon Betancourt., responsable y/o propietario del predio ubicado en Calle 10 #2-43, el mantenimiento preventivo correspondiente, con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- Dado que la situación planteada se presenta en predios privados, la DPAE está impedida para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del predio. Por lo anterior, la DPAE no tiene dentro de su competencia la de establecer juicios de responsabilidades sobre intervenciones y/o afectaciones en predios privados

9. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance.

Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	JUAN SEBASTIAN MAHECHA AVILA
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA	25202139990 CND
	Elaboró
NOMBRE	JAIRO WILLIAM TORRES
PROFESIÓN	INGENIERO GEOTECNICO
MATRÍCULA	1522363852 BYC
	Elaboró
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND
	Revisó

Vo. Bo. ARQ. JORGE PARDO
COORDINADOR DE EMERGENCIAS

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co